

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 146

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 10 de febrero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación Orden del Día. 6.- Acta número 143 y 144. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 8.- Declaración de reforma a la Constitución Política del Estado. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.
APERTURA DE LA SESIÓN
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: [Hace sonar la campana].
- Diputadas y Diputados muy buenos días.
- Se abre la sesión. [11:15 Hrs.]
- He convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.
2.
REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.
- Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de esta sesión.
3.
ORDEN DEL DÍA
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el
- Orden del Día.
- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas
- de las sesiones celebradas los días 4 y 5 de febrero del año 2020.
- III.- Correspondencia
Recibida.
- IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 584/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se adiciona el artículo 68, la fracción VIII de la Constitución Política local, para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.
- VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- 1.- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien la solicitará de urgente resolución.
- 2.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
- 3.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

4.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, quien la solicitará también de urgente resolución.

5.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

6.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales, con la participación en primer término:

- Del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien presentará un posicionamiento.
- Y el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del cupo... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito, compañeras y compañeros, que... que por favor registren su asistencia en la... en la tableta correspondiente.

Diputado Obed falta de confirmar.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al segundo secretario Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado. Nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con su permiso Diputado Presidente. Informo a la Presidencia, que se encuentran presentes 8 de los 9 integrantes de la Mesa Directiva, con la moción del Diputado Obed Lara Chávez. Quien está atendiendo un asunto propio de su encargo aquí afuera.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias Diputado.

Igualmente le damos bienvenida al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, al Diputado Rubén Aguilar Jiménez y a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Así mismo, saludamos y le damos la bienvenida a un grupo de ejidatarios del Ejido de Villa Aldama, quienes han sido invitados por el Diputado Omar Bazán.

Bienvenidos, bienvenidas todas a esta sesión.

Por tanto reunidos en la sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 10 de febrero del año 2020, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.); se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a quienes en su momento el Presidente da la bienvenida.]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputadas y Diputados, con el objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán de emitirse mediante el sistema de voto electrónico, incorporado en cada una de sus lugares, de lo contrario, su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación con respeto el contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a

las Diputadas y Diputados, respecto al contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se Abre el sistema de voto.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan a favor las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Legislador Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden de día.

6.

ACTAS NÚMERO 143 Y 144

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción, en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 04 y 05 de febrero del año en curso, las cuales con toda oportunidad, fueron notificadas a las compañeras y

compañeros Legisladores y, en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de la sesión celebrada los días 04 y 05 de febrero del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto al contenido de las actas de la sesión celebrada los días 04 y 05 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan a favor las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Año II, Chihuahua, Chih., 10 de febrero del 2020

[2 no registrados de las y los legisladores: Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

Se cierra el sistema de voto electrónico informo a la Presidencia que sean manifestado 7 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 04 y 05 de febrero del año 2020.

[ACTA 143

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 4 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Nota: En virtud de la justificación por la inasistencia del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), asume la Segunda Secretaría.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente.

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

Se encuentran presentes las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez; así mismo, se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), a quienes en su momento el Presidente les da la bienvenida.

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de los Legisladores:

1. Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VIII. Asuntos generales:

1. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

2. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, el orden del día, el cual

se aprueba por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración de la Mesa Directiva e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, procede a dar lectura al documento referente al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto al Decreto No. 512/2019 I P.O., que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para

garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Al no existir objeción alguna respecto al documento leído, y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, el cual fue aprobado por 40 Ayuntamientos, que representan el 85.25% de la población total del Estado, se concluye que se cumplió a cabalidad, con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En seguida, por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario da lectura al Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. 512/2019 I P.O.

Al someterse a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, el documento leído, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba tanto en lo general como en lo particular el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos de los Municipios del Estado, así como el decreto por el que se emite la declaratoria de reforma constitucional correspondiente.

Continuando con el orden del día, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta un dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Federal, a través de su Representación en el Estado, tenga a bien reincorporar los apoyos económicos y en especie que se les otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara y que

fueron suspendidos durante el año 2019, al ser indispensables para la sobrevivencia de las comunidades indígenas; así mismo, considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas de manera oportuna y, de resultar necesario, se implemente un plan emergente que brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de la población indígena.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a los Legisladores:

1.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar a las Diputadas y Diputados federales; Senadora y Senadores chihuahuenses, citen a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que rinda cuentas sobre la falta de pago en el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato 2019, a los productores de maíz amarillo del Estado. Asimismo, para que emitan exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de que se otorguen recursos y se garantice el pago a los productores de maíz amarillo del Estado, por conducto de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA). La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema y suscribir la iniciativa presentada, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y René Frías

Bencomo (P.N.A.).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.

2.- René Frías Bencomo (P.N.A.), a nombre propio y de la Diputada Rocio Sarmiento Rufino (M.C.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que se respeten y garanticen los derechos de los beneficiarios de Pensión por viudez y orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de su pensión mensual que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado les corresponde; así mismo, a la Secretaría de la Función Pública y al Tribunal de Justicia Administrativa a fin de que intervengan y garanticen el cumplimiento de la Institución con los beneficiarios.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con

la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

5 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

4 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los tres últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, este se aprueba por mayoría, al manifestarse:

5 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

4 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los tres últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite que corresponda.

Del mismo modo, dio la bienvenida a la sesión al ciudadano Jorge Alfredo Lozoya Santillán, Presidente Municipal de Parral, Chihuahua, presente en la sesión, así como al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), a quien felicitó, por su onomástico.

Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

1.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto a la alta incidencia en el número de suicidios registrados en la región noroeste.

2.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto a la presencia de la Guardia Nacional en la presa La Boquilla, lo cual califica como un atropello de parte de Gobierno Federal; así mismo, informa que acudirá a

ese lugar para brindar el apoyo a los productores.

Se concede el uso de la palabra para participar en este tema al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien apoya el posicionamiento presentado e invita a las y los legisladores a sumarse a la defensa de los productores del campo chihuahuense y comunica que también acudirá a la presa La Boquilla.

El Presidente recibe los asuntos planteados e informa que, en su caso, se le otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los diputados que deseen asistir, para el día lunes 10 de febrero del año 2020, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata].

[ACTA 144

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente.

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los

legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

Se encuentran presentes las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a quienes en su momento el Presidente les da la bienvenida.

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Análisis de la problemática suscitada en la Presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua.

III. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

IV. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), todos con inasistencia justificada.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al análisis de la problemática suscitada en la Presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien hace una propuesta para que sea contemplada en la sesión que se pretende realizar el siguiente día, a fin de que se emita por este Congreso del Estado, en la voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, representante por el Distrito XX, relativo a

exhortar al Presidente de la República para sea él el que busque la manera de reanudar a través de CONAGUA el diálogo con los productores de la zona y con los diputados que han estado dándole seguimiento a este tema, y que se vaya informando a la ciudadanía de los avances; así como al Gobernador Constitucional del Estado, para que continúe con las gestiones que ha llevado a cabo en estos días con respecto al tema, representando a las y los chihuahuenses ante la federación.

El Presidente aclara que este Congreso del Estado ha dado seguimiento, de forma respetuosa a la problemática que se ha suscitado, y se ha priorizado en todo momento el diálogo como fin para alcanzar acuerdos que no perjudiquen a los productores de nuestra Entidad.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien informa que en ese momento se encuentran bloqueadas algunas carreteras y tomadas las casetas para llegar a esa región, lo cual no abona en la solución del problema. Agrega que las decisiones que se tomen a este respecto serán en común acuerdo entre las partes involucradas, por lo que existen puntos de coincidencia en las mesas de negociación que se están llevando a cabo y aclara que no está en riesgo el ciclo agrícola.

El Presidente menciona que todos los comentarios y datos que se viertan en esta sesión, podrán ser tomados en cuenta en el mensaje que se brinde en la sesión posterior, para darles certeza a los productores de la región; así como que se solicite el retiro de la Guardia Nacional.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien no está de acuerdo en la forma en la cual el Presidente de la República abordó el tema en su conferencia de ese día, así como la inasistencia del Director de CONAGUA a la reunión que fue invitado por parte de este Cuerpo Colegiado, entre otras cosas, lo cual, a su juicio, son acciones que generan incertidumbre en los productores y promueven el conflicto.

- Nuevamente Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien hace referencia a la participación del Gobernador del Estado en la ciudad de México, en atención a este conflicto, quien está solicitando que se aclare la cantidad de metros cúbicos que se pretenden proporcionar para atender el Tratado de Aguas; por lo que, menciona que no se informa con veracidad.

- Obed Lara Chávez (P.E.S.), para felicitar a todas y todos por

su preocupación y acciones emprendidas para dar solución a la problemática. Así mismo, está a favor de dar prioridad a la comunicación y enviar un mensaje de unidad a la sociedad.

- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien expresa su disposición para apoyar a los productores del campo; así como su inconformidad respecto a la presencia de la Guardia Nacional, la cual debería estar en otras zonas del Estado atendiendo los problemas de inseguridad.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), para aclarar que los productores están defendiendo lo que por derecho les corresponde. Existen muchas acciones en las que no están de acuerdo, sin embargo, coinciden en el interés de apoyar a los productores y a los chihuahuenses.

- Nuevamente Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien menciona que no se ha detenido el trabajo de la mesa de acuerdos y sugiere que la información que se genera no se debe prestar a malas interpretaciones.

El Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, la propuesta de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), en el sentido de que se presente, en la sesión a celebrarse el día 6 de febrero del año en curso, un exhorto en el cual se contengan los comentarios que se han vertido en este acto. Se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), todos con inasistencia justificada.

Siguiendo con el orden del día aprobado, relativo a la Convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, el Presidente da lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, mismo que se llevaría a cabo el día jueves 6 de febrero a las 13:00 horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, y en el cual se tratará, exclusivamente, el asunto relativo a la extracción del agua de las presas del Estado.

Así mismo, somete a votación la Convocatoria para la realización del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, la cual se aprueba por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), todos con inasistencia justificada.

En seguida, el Presidente da lectura al Decreto No. 689/2020 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Cuarto Período Extraordinario de sesiones, el cual se llevará a cabo el día jueves 6 de febrero del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que envíe el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de la Legislatura, la celebración del mencionado Período Extraordinario de Sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, para el día jueves 6 de febrero del año 2020, a las 13:00 horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los diputados que deseen asistir, para el día lunes 10 de febrero del año 2020, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo

la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento, de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y de los documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Todos los legisladores manifiestan contar con el citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta presidenta... presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracia, Diputada.

[CORRESPONDENCIA

10 de febrero de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1675, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sonora y Yucatán, a establecer de forma expresa en sus respectivas constituciones estatales, la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-1638, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a establecer la violencia política en razón de género en los correspondientes ordenamientos legales; así mismo, para que armonicen la tipificación del delito de feminicidio en sus códigos penales respectivos, conforme a la norma federal y de acuerdo a los estándares internacionales con la finalidad de conseguir una aplicación homogénea y funcional a nivel nacional de este delito.

3. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-1534, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así mismo, para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción.

4. Copia de los oficios No. SG/UE/311/176/20 y SG/UE/311/164/2020, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Fiscal General de la República y al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, respectivamente, por medio de los cuales hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0379/2019 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, por conducto del titular

del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de que implemente medidas de protección de las previstas por el mecanismo en favor del reportero gráfico Gabriel Venzor Fabián; así como al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, a fin de que lleve a cabo una investigación sobre los hechos ocurridos la mañana del 30 de noviembre, en los que un periodista se vio vulnerado en su persona y propiedad al realizar su trabajo en un espacio público.

5. Copia del oficio No. SG/UE/311/167/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0372/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda, para que en el ámbito de sus atribuciones actualice la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

6. Copia del oficio No. SG/UE/311/166/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Relaciones Exteriores, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0370/2019 I P.O., por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, para que por medio de las instancias competentes, en uso de sus facultades, ratifiquen la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea con el fin de acentuar el control sobre los desechos o residuos peligrosos en cooperación con los países parte, además de posicionarse firmemente al respecto de no ser un depósito de desechos peligrosos que contaminen el medio ambiente y perjudique la salud de los ciudadanos.

7. Copia del oficio No. SG/UE/311/165/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0383/2019 I P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, a efecto de que se realicen las acciones pertinentes para la limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura de los kilómetros 22 y 30; así mismo, se analicen y continúen con los trabajos pertinentes

para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente.

8. Copia del oficio No. SG/UE/311/163/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0376/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que se definan correctamente las Reglas de Operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

9. Copia del oficio No. SG/UE/311/162/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Educación Pública, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0374/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, a efecto de iniciar formalmente los programas necesarios para atender la deserción escolar en nivel secundaria.

10. Copia del oficio No. SG/UE/311/161/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0373/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de esta última Secretaría, para que en uso de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para culminar la construcción del Puente Conchos ubicado en la carretera Chihuahua-Parral en el Municipio de Valle de Zaragoza; así mismo, para que se contemple dentro del Presupuesto de Egresos 2020 el recurso necesario, en virtud de la trascendencia que representa para nuestro Estado.

B) Otros Estados

11. Circular Número 51 /LXIV, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual nos comunica el contenido del Acuerdo 546, por el que expide la Convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria \Licenciado Benito Juárez García}, que realizará para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.

C) Gobierno del Estado

12. Copia de los oficios No. FGE 1S/1/1/094/2020, que envía el Fiscal General del Estado, dirigidos al Comisionado Estatal de Seguridad y al Director General Jurídico de esa Fiscalía, por medio de los cuales les comunica el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0404/2020 I D.P., por el que se exhorta a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto No. LXVI/RFLY/0617/2019 I P.O., que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua; lo anterior, para que en su esfera competencial hagan del conocimiento del personal conducente, la obligatoriedad de seguir las nuevas disposiciones, en atención a lo solicitado por el Poder Legislativo.

D) Municipios

13. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

14. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.]

[TURNOS A COMISIONES

10 de febrero de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos 9, 39 y 40 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, relativo a la integración de la Comisión Jurisdiccional, así como de la celebración de las audiencias.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos

Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de enero de 2020).

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se cumpla con el pago adeudado de sueldos a los maestros del Programa Nacional de Inglés (ProNI), por considerarse la remuneración como un derecho humano; y a la Secretaría de Educación y Deporte, para que el ProNI se mantenga vigente por ser uno de los programas que dan cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que específicamente enuncia una línea de acción de fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua en todos los niveles educativos.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de febrero de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente un programa de estímulos fiscales, con el fin de absorber la disminución en los ingresos netos de la clase trabajadora que percibe menos de 10 mil pesos y que por cuestiones del nuevo cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no se les aplica el subsidio a quienes exceden el ingreso de alrededor de 7 mil pesos mensuales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de febrero de 2020).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección de Transporte del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, convoquen a la brevedad posible a los concesionarios del transporte, a efecto de conocer y discutir los términos en que será planteada la nueva Ley de Transporte en la Entidad.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de febrero de 2020).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos 64 y 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a los gobiernos de coalición.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de febrero de 2020).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a efecto de reformar la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos de ese municipio, para el ejercicio fiscal 2020, en lo relativo a licencias de construcción, y supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Oficio No. DSJ-243/2020, que remite el Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en alcance al similar No. DSJ-129/2020, respecto a las iniciativas presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, mediante las cuales se solicita la autorización para enajenar varios predios en la reserva La Haciendita.

Se remite a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, como información complementaria de los citados asuntos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de febrero de 2020.)]

8.

DECLARACIÓN DE REFORMA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitido por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el Decreto número 584/2019 del Primer Periodo Ordinario, que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Con gusto, Diputado Presidente.

Me permito leer el documento, cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número e... e 0584/2019 Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se adiciona el artículo 68, la fracción VIII de la Constitución Política del Estado, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en materia de su competencia considerando.

Primera.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 17 de diciembre del año 2019, aprobó el Decreto 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se adiciona el artículo 68, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que la iniciativa, el dictamen, el diario de debates, en su parte conducente y el propio decreto 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua para su conocimiento y aprobación en su caso con forme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Los votantes:

Aldama.
Allende.
Ascensión.
Bachíniva.
Balleza.
Buenaventura.
Camargo.
Casas Grandes.
Carichí.
Chínipas.
Coronado.
Coyame del Sotol.
Cusihuirachi.
Bocoyna.
Chihuahua.

El Tule.
Gran Morelos.
Galeana.
Guachochi.
Guadalupe y Calvo.
Juárez.
Julimes.
La Cruz.
López.
Madera.
Maguarichi.
Manuel Benavides.
Matamoros.
Nuevo Casas Grandes.
Hidalgo del Parral.
Práxedes G. Guerrero.
Riva Palacio.
Rosales.
Santa Bárbara.
San Francisco de Borja.
San Francisco del Oro.
Saucillo.
Satevó.
Temósachic.
Delicias.
Guadalupe.
Meoqui.
Jiménez.

Dando un total de 43 municipios, que conforman el 88.25%.

En razón de lo expuesto se concluye que se ha cumplido a cabalidad, con el procedimiento en el artículo 202 de la Constitución política del Estado, por el que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Respecto al documento antes leído, pregunto a las

y los legisladores si existe algún a objeción en cuanto su contenido favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, relativo al Decreto número 584/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se adiciona el artículo 68, la fracción VIII de la Constitución política del Estado, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia, se concluye que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política local.

Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, dé lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas contenidas en el Decreto número 584/2019 del Primer Periodo Ordinario.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución política del Estado contenidas en el Decreto número 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el medio del cual se adiciona el artículo 68 de la fracción VIII de la Constitución Política del Estado, a efecto que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en materia de su competencia.

Considerando:

Primero.- Que con fecha 04 de febrero del año 2020 el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario, que adiciona el artículo 68 a la fracción VIII de la Constitución Política del

Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado decreto fue aprobado por 43 Ayuntamientos los cuales representan el 88.25% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas Geografía del año 2015.

Tercero.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable del Estado, se pronunció en el sentido que se cumplió en cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Se declaran aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua contenidas en el Decreto número 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario.

Artículo Segundo.- Envíese la presente declaratoria del Decreto número 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario al titular Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del 2020.

Atentamente. Diputado René Frías Bencomo, Presidente del Congreso; Diputada Ana... Carmen Rocío González, Primera Secretaria; la voz Diputado Lorenzo Arturo Parga, Segundo Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Le damos la bienvenida al Diputado Miguel Ángel Colunga, y le solicito de nueva cuenta al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, someta a consideración, el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua. Así como el decreto que contiene la Declaratoria de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así de cómo la resolución referente a la Declaratoria de Aprobación de reformas contenidas, en el Decreto 0584/2019 del Primer Periodo Ordinario, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y Diputados, sírvanse de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.)]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que sean manifestados 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: En consecuencia, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en la materia de su competencia.

[Texto íntegro del Decreto 693/2020 I D.P.]:

DECRETO No. LXVI/DRFCT/0693/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del

año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la declaratoria de reforma Constitucional al Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto respectivo].

Antes de continuar con el orden del día, quiero reiterarles, compañeras y compañeros Diputados, que la Diputación Permanente, ha aprobado que el día 1 de marzo, a las 11:00 de la mañana, acudirá al Recinto Legislativo el Gobernador Constitucional de Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, para presentar su informe del último año de labores en nuestra entidad.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados, de conformidad a la orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Le doy una cordial bienvenida al Señor Mario Lozano, Gobernador Indígena de Basaseachi, a Fernando Domínguez y Verónica Paredes, prestadores de servicios en aquella localidad de Basaseachi.

Sean ustedes bienvenidos.

Diputación Permanente.

Los suscritos, Diputada Rocío Sarmiento Rufino y

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen y, en su caso, procedan a resolver las afectaciones que presuntamente está sufriendo el Parque Nacional Cascada de Basaseachi, en materia medio ambiental, y turística.

Así mismo, exhortar de manera respetuosa a Gobierno del Estado de Chihuahua, para que a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, gestionen ante las instancias competentes de Gobierno Federal de acuerdo a su ámbito de competencia la atención inmediata a la problemática que según denuncia autoridades tradicionales y ejidales que afecta el Parque Nacional Cascada de Basaseachi, ubicado en el Municipio de Ocampo, Chihuahua. Lo anterior con base en la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 2 de febrero del año 1981, el Ejecutivo Federal, emitió el decreto por el que se declaró Parque Nacional Cascada de Basaseachi. A la superficie de 5800.8513 hectáreas, que conforme al plano oficial, se ubica en el Municipio de Ocampo, Chihuahua. Desde entonces, la zona la cual es administrada, por el Gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.

Se encuentra destinada al desarrollo turístico de la región dentro de ese Parque Nacional, y del cual tomó su nombre, se encuentra la Cascada

de Basaseachi, uno de los muchos atractivos que lo conforman localizada dentro de la zona montañosa de la gran Sierra Madre Occidental, a 270 kilómetros de la capital del Estado y la cual se ha convertido en uno de los puntos de gran afluencia turística de nuestra entidad, atrayendo visitantes locales, nacionales, y extranjeros con sus 246 metros de caída libre sobre la Barranca de Candameña, siendo así la segunda más destacada de México la quinta más grande de América y la vigésima primera a nivel mundial, según textos de la SEMARNAT.

Como sucedió en la mayor parte del país, a partir de la colonización, de lo que hoy es el Territorio Nacional, la minería fue uno de los principales atractivos, con el que inició la población de la zona que señalamos, pero pronto los abundantes bosques, poblados, principalmente por especies de pino, y encino, en las partes altas dieron pie a la actividad forestal, y cuando en el siglo XVIII, se descubrió oficialmente la impresionante Cascada que lleva el nombre de Basaseachi, inició lo que hoy se ha convertido en el importante pueblo de atracción que distingue este atractivo parque a nivel nacional por su vocación turística.

Ya desde 1997, en su textos Parques Nacionales de México, las SEMARNAT reconocía que los 2 arroyos tributarios al Río Candameña mismos que alimentan la caída de agua, están contaminados tanto con su producto de aserraderos, como por sustancias químicas utilizadas, en el tratamiento de las maderas y otros residuos de alto impacto negativo, derivados del tratamiento de metales por la actividad minera de la región.

Y este fenómeno que de manera natural se incrementó con el trascurso de los años, fue reconocido también en el año 2016, cuando la Secretaría de Turismo de Gobierno Federal, promulgó el plan de manejo para que el Parque Nacional Cascada de Basaseachi en cuya introducción señala que existe un impacto ambiental que se ha producido en la región el cual debe ser atendido a la brevedad.

No resulta novedoso entonces lo que en... mediante escrito formal hoy denuncian autoridades tradicionales de los pueblos indígenas particularmente del pueblo tarahumara en cuyo territorio se encuentra enclavado el Parque Nacional.

Han... han acudido a la oficina de la suscrita como representante del Distrito XIII el cual pertenece al Municipio de Ocampo para ser entrega de copia de las quejas y solicitudes que han hecho llegar en busca de apoyo tanto al Gobierno Federal como del Estado. Pidiendo que esta Soberanía escuche su voz reclamando la atención del Estado desde sus distintos niveles de Gobierno para que las autoridades competentes investiguen y, en su caso, resuelvan o gestionen ante quien corresponda lo que manifiestan como necesidades urgentes para rescatar lo que ellos dicen un lamentable deterioro ambiental y turístico del Parque Nacional Cascada de Basaseachi.

En los escritos recibidos quienes se ostentan como Gobernadores Indígenas y Presidentes de los Consejos Supremos de la alta y baja Tarahumara plantean una grave problemática en el manejo administrativo del parque referido lo cual perjudica la economía regional en la que debieran verse beneficiarios habitantes locales, cuya situación contemplan el decreto Presidencial que le da origen a la zona.

Señalan también destacándolo como el problema más severo que les aqueja, un grave daño ecológico a los Ríos El Durazno del Tello y Basaseachi, alimentadores del Río Candameña, producto de la actividad minera que vacía materiales pesados y tóxicos en la afluente del río así como la evidente descarga de las aguas negras de las lagunas de oxidación que concreta los residuos generados por la población cercana.

Los daños ecológicos a los que se refieren, impactan aguas abajo de la citada cascada, el caudal del río, que se alimenta de los arroyos Cahuisori, Cajurichi, Piedra Volada y el Pájaro, y al que se une kilómetros abajo otra corriente

importante el Río Concheño o Moris; a partir de este punto el río recibe el nombre del Río Mayo hasta el Golfo de California, en las costas de Sonora en el que se descarga la contaminación que nace de la Sierra de Chihuahua, debido a los lamentables hechos señalados.

Otros fenómenos como la explotación inmoderada e ilícita de los recursos maderables, según su reclamo, lo cual provoca grave erosión del suelo, ante la falta de acciones de restauración o reforestación, el deterioro de la infraestructura del Parque Nacional, la falta de reparación de los caminos de acceso, la reducida vigilancia que expone a graves riesgos al cada vez menor número de turistas, aunado a la inseguridad que priva desde hace tiempo en el área, son entre otros más, los que se refieren en los documentos recibidos.

En el año 2016, después de haber definido algunas estrategias para el aprovechamiento del Parque Nacional Cascada de Basaseachi, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la cual junto con la SEMARNAT, es responsable de su atención cuidado y manejo. Emitió entonces el programa de manejo de señalado lugar, y en dicho instrumento los objetivos son muy claros, plantean sin lugar a dudas las acciones a realizar para promover políticas públicas y medidas para controlar, recuperar y restablecer el deterioro de los ecosistemas; generar, rescatar y divulgar conocimientos y prácticas tradicionales o nuevas, que permitan la preservación y la conservación de la biodiversidad del Parque Nacional, y difundir acciones de conservación, definiendo programas, de organización para administración del lugar, en cuya tarea participarán los 3 órdenes de Gobierno, los individuos, y comunidades aledañas, así como las personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales, interesadas en la conservación y uso sustentable.

Como puede observarse el problema no es menor, ni cabe la menor posibilidad de evadir la responsabilidades respectivas, por la cual para verificar las denuncias señaladas que

atentarían contra los alineamientos institucionales de protección, conservación y aprovechamiento del Parque Nacional Cascada de Basaseachi, desde todas sus respectivas y actividades, y sobre todo la vida y desarrollo sustentable de los habitantes de Basaseachi y sus comunidades aledañas.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicita la intervención de las autoridades responsables del Gobierno Federal, así como la gestión y apoyo de las autoridades competencia del Gobierno del Estado, para investigar a fondo lo señalado y, en su caso, abatir la diversa problemática, que refieren los pueblos ori... originarios atreves de sus autoridades tradicionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con carácter de

ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetosamente tanto a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como a la Secretaría de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen las quejas presentadas por las autoridades tradicionales y la población, respecto al Parque Nacional Cascada de Basaseachi, y de resultar evidencia suficiente del cumplimiento del programa de manejo en relación a la conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas, y la bio... biodiversidad, a la participación de los habitantes, en el manejo y administración del Parque referido, así como otras debilidades que impiden el desarrollo eco turístico adecuado y sostenible del parque citado, procedan a coordinarse con las autoridades eEstatales y municipales, para realizar a la mayor brevedad posible, las acciones institucionales que permitan resolver la problemática correspondiente.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exho... exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y

Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a las... y Ecología y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que con apego a las atribuciones establecidas en el Programa de Manejo Parque Nacional Cascada de Basaseachi y los convenios respectivos, gestionen ante las autoridades competentes del Gobierno Federal a la mayor brevedad, la atención adecuada a los reclamos de las autoridades tradicionales de los pueblos originarios asentados en la zona señalada, procurando coa... coadyuvar en la medida de su competencia, en la solución de la problemática manifestada en el presente documento.

Con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y considerando la necesidad inmediata de resolver las grave situación que viven en estos momentos las familias afectadas, exigiendo respuesta efectiva a las... de los responsables, así como la premura con la que deben actuar las autoridades competentes, solicitamos a esta Presidencia, que someta al Pleno Legislativo el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 10 del mes de febrero del año 2 mil me... 2020.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Rocio Sarmiento Rufino y Lorenzo Aturo Parga Amado.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
P R E S E N T E.-

Los suscritos, Dip. Rocio Sarmiento Rufino, y Dip. Lorenzo

Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen, y en su caso, procedan a resolver las afectaciones que presuntamente está sufriendo el Parque Nacional Cascada de Basaseachi en materia medioambiental y turística. Así mismo, exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo económico, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Secretaría de Desarrollo Rural, gestionen ante las instancias competentes del Gobierno Federal, de acuerdo a su ámbito de competencia, la atención inmediata a la problemática que, según denuncian autoridades tradicionales y ejidales, afecta el Parque Nacional Cascada de Basaseachi, ubicado en el Municipio de Ocampo, Chih. Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 2 de febrero del año 1981, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto por el que se declaró Parque Nacional Cascada de Basaseachi, a la superficie de 5 mil 802.8513 hectáreas que, conforme al plano oficial, se ubica en el Municipio de Ocampo, Chih. Desde entonces la zona, la cual es administrada por el Gobierno de la República a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, se encuentra destinada al desarrollo turístico de la región.

Dentro de ese parque nacional, y del cual tomó su nombre, se encuentra la Cascada de Basaseachi, uno de los muchos atractivos que lo conforman, localizada dentro de la zona montañosa de la gran Sierra Madre Occidental, a 270- 290 kilómetros de la capital del estado, y la cual se ha convertido en uno de los puntos de gran afluencia turística en nuestra entidad, atrayendo a visitantes locales, nacionales y extranjeros con sus 246 metros de caída libre sobre la Barranca de Candameña, siendo así la segunda más destacada de México, la quinta más grande de América y la vigésima primera a nivel mundial, según textos de la SEMARNAT.

Como sucedió en la mayor parte del país a partir de la colonización de lo que hoy es el territorio nacional, la minería fue uno de los principales atractivos con los que inició la población de la zona que señalamos, pero pronto los abundantes bosques, poblados principalmente por especies de pino y encino en las partes altas, dieron pie a la actividad forestal, y cuando en el siglo XVIII se descubrió la impresionante cascada que lleva el nombre de Basaseachi, inició lo que hoy se ha convertido en el importante polo de atracción que distingue este atractivo parque a nivel nacional por su vocación turística.

Ya desde 1997, en su texto Parques Nacionales de México, la SEMARNAT reconocía que los dos arroyos tributarios al río Candameña, mismos que alimentan la caída de agua, están contaminados tanto con subproductos de aserraderos como por sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de las maderas y otros residuos de alto impacto negativo derivados del tratamiento de metales por la actividad minera de la región; y este fenómeno, que de manera natural se incrementó con el transcurso de los años, fue reconocido también en el año 2016, cuando la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, promulgó el Plan de Manejo para el Parque Nacional Cascada de Basaseachi, en cuya introducción señala que existe un impacto ambiental que se ha producido en la región, el cual debe de ser atendido a la brevedad.

No resulta novedoso entonces, lo que, mediante escrito formal hoy denuncian autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, particularmente del Pueblo Tarahumara, en cuyo territorio se encuentra enclavado el parque nacional, las cuales han acudido a la oficina de la suscrita como representante del Distrito Trece al cual pertenece el Municipio de Ocampo, para hacer entrega de copia de las quejas y solicitudes que han hecho llegar en busca de apoyo tanto al gobierno federal como del estado, pidiendo que esta Soberanía escuche su voz, reclamando la atención del Estado desde sus distintos niveles de gobierno para que las autoridades competentes investiguen, y en su caso resuelvan o gestionen ante quien corresponda, lo que manifiestan como necesidades urgentes para rescatar lo que ellos señalan como un lamentable deterioro ambiental y turístico del Parque Nacional Cascada de Basaseachi.

En los escritos recibidos, quienes se ostentan como gobernadores indígenas y Presidente de los Consejos Supremos de la Alta y Baja Tarahumara, plantean una grave

problemática en el manejo administrativo del Parque referido, lo cual perjudica la economía regional en la que se debieran ver beneficiados los habitantes locales, cuya situación contempla el Decreto Presidencial que le da origen a la zona, señalan también, destacándolo como el problema más severo que les aqueja, un grave daño ecológico a los ríos El Durazno de Tello y Basaseachi alimentadores del Candameña, producto de la actividad minera que vacía materiales pesados y químicos tóxicos en la afluyente del río, así como a la evidente descarga de las aguas negras de la laguna de oxidación que concentra los residuos generados por la población cercana. Los daños ecológicos a los que se refieren, impactan aguas abajo de la citada cascada el caudal del río, que se alimenta de los arroyos Cahuisori, Cajurichi, Piedra Volada y El Pájaro, y al que se une kilómetros abajo otra corriente importante, el Río Concheño o Moris; y a partir de este punto el río recibe el nombre de Río Mayo hasta el Golfo de California, en las costas de Sonora, en el que se descarga la contaminación que nace la Sierra de Chihuahua, debido a los lamentables hechos señalados.

Otros fenómenos como la explotación inmoderada e ilícita de los recursos maderables -según su reclamo-, lo cual provoca grave erosión del suelo ante la falta de acciones de restauración o reforestación; el deterioro de la infraestructura del Parque Nacional, la falta de reparación de los caminos de acceso, la reducida vigilancia que expone a graves riesgos al cada vez menor número de turistas, aunado a la inseguridad que priva desde hace tiempo en el área, son, entre otros más, los que se refieren en los documentos recibidos.

En el año 2016, después de haber definido algunas estrategias para el aprovechamiento del Parque Nacional Cascada de Basaseachi, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la cual junto con la SEMARNAT es responsable de su atención, cuidado y manejo, emitió el Programa de Manejo del señalado lugar. En dicho instrumento, los objetivos son muy claros, plantean sin lugar a dudas, las acciones a realizar para promover políticas públicas y medidas para controlar, recuperar y restablecer el deterioro de los ecosistemas, generar, rescatar y divulgar conocimientos y prácticas tradicionales o nuevas que permitan la preservación y la conservación de la biodiversidad del Parque Nacional, y difundir acciones de conservación, definiendo formas de organización para la administración del lugar, en cuya tarea participarán los tres órdenes de gobierno los individuos y comunidades aledañas, así como las personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en

la conservación y uso sustentable.

Como puede observarse, el problema no es menor, ni cabe la menor posibilidad de evadir las responsabilidades respectivas, por lo cual, para verificar las denuncias señaladas que atentarían contra los lineamientos institucionales de protección, conservación y aprovechamiento del Parque Nacional Cascada de Basaseachi desde todas sus perspectivas y actividades, y sobre todo la vida y el desarrollo sustentable de los habitantes de Basaseachi y sus comunidades aledañas, el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicita la intervención de las autoridades responsables del Gobierno Federal, así como la gestión y apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado, para investigar a fondo lo señalado, y en su caso, abatir la diversa problemática que refieren los pueblos originarios a través de sus autoridades tradicionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, tanto a la Secretaría de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como a la Secretaría de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen las quejas presentadas por las autoridades tradicionales y la población, respecto al Parque Nacional Cascada de Basaseachi; y de resultar evidencias suficientes del incumplimiento del Programa de Manejo en relación a la conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas y la biodiversidad, a la participación de los habitantes en el manejo y administración del parque referido, así como otras debilidades que impiden el desarrollo ecoturístico adecuado y sostenible del parque citado, procedan a coordinarse con las autoridades estatales y municipales para realizar, a la mayor brevedad posible, las acciones institucionales que permitan resolver la problemática correspondiente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para que, con apego a las atribuciones establecidas en el Programa de Manejo

Parque Nacional Cascada de Basaseachi, y los convenios respectivos, gestionen ante las autoridades competentes del Gobierno Federal a la mayor brevedad, la atención adecuada a los reclamos de las autoridades tradicionales de los pueblos originarios asentados en la zona señalada, procurando coadyuvar en la medida de su competencia, en la solución de la problemática manifestada en el presente documento.

Con fundamento en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad inmediata de resolver la grave situación que viven en estos momentos las familias afectadas, exigiendo respuesta efectiva de los responsables, así como la premura con la que deben actuar las autoridades competentes, solicitamos a esta Presidencia, que someta al Pleno Legislativo el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los diez del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo seña... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Sarmiento, en el

sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, solicito se abra el sistema de voto electrónico y les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, expresando su voto en la pantalla

de su Tablet.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Se cierra la votación.

Informo Presidente que se han registrado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, en... respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 421/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0421/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo, ambas del Gobierno Federal, para que investiguen las quejas presentadas por las autoridades tradicionales y la población, respecto al Parque Nacional Cascada de Basaseachi; y de resultar evidencias suficientes del incumplimiento del Programa de Manejo en relación con la conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas y la biodiversidad, a la participación de los habitantes en el manejo y administración del parque referido, así como otras debilidades que impiden el desarrollo ecoturístico adecuado y sostenible del parque citado, procedan a coordinarse con las autoridades estatales y municipales para realizar, a la mayor brevedad posible, las acciones institucionales que permitan resolver la problemática correspondiente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico; de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para que, con apego a las atribuciones establecidas en el Programa de Manejo del Parque Nacional Cascada de Basaseachi, y los convenios respectivos, gestionen ante las autoridades competentes del Gobierno Federal, a la mayor brevedad, la atención adecuada a los reclamos de las autoridades tradicionales de los pueblos originarios asentados en la zona señalada, procurando coadyuvar en la medida de su competencia, en la solución de la problemática manifestada en el presente documento.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En seguida se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Primeramente quiero dar la bienvenida a la Licenciada Rosa Elena Mata y al Licenciado Juan Carlos Gamboa, ambos compañeros, servidores públicos de la Delegación del INEGI, aquí en el Estado de Chihuahua.

Bienvenidos a su casa, el Congreso del Estado.

Diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los 67 municipios que integran nuestro Estado, con el propósito de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año en todo el territorio nacional, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el apartado A, primer párrafo señala que el Estado organizará una Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

El mismo numeral referido en el párrafo próximo anterior, pero en su apartado B, primer párrafo, a

la letra dice: El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y geo... y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales. Por... para la Federación, Estados, Ciudad de México, municipios y alcaldías, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su Título Tercero que se denomina: De la Organización y Funcionamiento del Instituto, dentro del Capítulo I, que lleva por nombre Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y específicamente en el artículo 52, dispone que El Instituto es, conforme al Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar las Actividades a que se refiere el Artículo 59 de esta Ley.

Ahora bien, en relación al mencionado artículo 59, es menester señalar que dicho numeral faculta, de manera exclusiva, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para realizar los Censos Nacionales, integrar el Sistema de Cuentas Nacionales y elaborar los Índices Nacionales de Precios.

En cuanto a los Censos Nacionales, se debe destacar que se trata de herramientas de suma importancia puesto que permiten actualizar información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de que sirven para cuantificar el número de viviendas y algunas de sus particularidades.

En nuestro país está próximo a iniciar el proceso del Censo de Población y Vivienda 2020, el cual se llevará a cabo durante el periodo del 2 al 27 de marzo.

El suscrito, y estoy seguro que quienes integran esta Legislatura coincidiremos en no tengo duda, que la información que arroje dicho Censo será de gran utilidad para todos los órdenes de Gobierno y para la población en general, tanto del territorio Estatal como Nacional, ya que permitirá obtener información actualizada y veraz sobre la situación demográfica que guarda el país.

Así pues, con plena consciencia de que la información de calidad, pertinente, veraz y oportuna es el resultado de la participación conjunta y decidida de la población, lo cual nos permitirá, a quienes ocupamos un puesto de elección popular, contar con los elementos necesarios para planear el desarrollo democrático del Estado y sus municipios, es que me permito someter a consideración del este Alto Cuerpo Colegiado el presente exhorto.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestra Entidad, consiste en que está muy próxima la fecha de inicio de los trabajos censales que habrán de desarrollarse en todo el país y debe darse a conocer a la población dicho evento, a fin de que puedan coadyuvar debidamente.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a los 67 municipios que integran al Estado de Chihuahua, a fin de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año en todo el territorio nacional.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente el de la voz, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los 67 municipios que integran al Estado de Chihuahua, con el propósito de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año en todo el territorio nacional. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el apartado A, primer párrafo señala que "El Estado organizará una Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."

El mismo numeral referido en el párrafo próximo anterior, pero en su apartado B, primer párrafo, a la letra dice: "El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales. Para

la Federación, Estados, Ciudad de México, Municipios y Alcaldías, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.”

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su Título Tercero que se denomina “De la Organización y Funcionamiento del Instituto”, dentro del Capítulo I que lleva por nombre “Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía”, y específicamente en el artículo 52, dispone que “El Instituto es, conforme al Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar las Actividades a que se refiere el Artículo 59 de esta Ley.”

Ahora bien, en relación al mencionado artículo 59, es menester señalar que dicho numeral faculta, de manera exclusiva, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para: realizar los Censos Nacionales, integrar el Sistema de Cuentas Nacionales y elaborar los Índices Nacionales de Precios.

En cuanto a los Censos Nacionales, se debe destacar que se trata de herramientas de suma importancia puesto que permiten actualizar información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de que sirven para cuantificar el número de viviendas y algunas de sus particularidades.

En nuestro país está próximo a iniciar el proceso del Censo de Población y Vivienda 2020, el cual se llevará a cabo durante el periodo del 2 al 27 de marzo.

El suscrito, y estoy seguro que quienes integran esta Legislatura coincidirán conmigo, no tengo duda de que la información que arroje dicho Censo será de gran utilidad para todos los órdenes de Gobierno y para la población en general, tanto del territorio Estatal como Nacional, ya que permitirá obtener información actualizada y veraz sobre la situación demográfica que guarda el país.

Así pues, con plena consciencia de que la información de calidad, pertinente, veraz y oportuna es el resultado de la participación conjunta y decidida de la población, lo cual nos permitirá, a quienes ocupamos un puesto de elección popular,

contar con los elementos necesarios para planear el desarrollo democrático del Estado y sus municipios, es que me permito someter a consideración del este Alto Cuerpo Colegiado el presente exhorto.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que está muy próxima la fecha de inicio de los trabajos censales que habrán de desarrollarse en todo el país, y debe darse a conocer a la población dicho evento, a fin de que puedan coadyuvar debidamente.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a los 67 municipios que integran al Estado de Chihuahua, a fin de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año en todo el territorio nacional.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel La Torre Sáenz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por con... considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.) y la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo tanto se considera que el asunto es de urgente resolución.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Nuevamente le solicito se ser... se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para... para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y/o se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero ab... abstenciones, respecto de la iniciativa antes formulada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Obed Lara Chávez].

[Texto íntegro del Acuerdo No. 422/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0422/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente, a los 67 Municipios que integran el Estado de Chihuahua, a fin de que insten a su población a participar activamente respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año, en todo el territorio nacional.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, tiene la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, señor Diputado Presidente.

Si me lo permite darles la más cordial de las bienvenidas y con eso agradecer la distinguida presencia y apoyo al exhorto, que hoy presentamos la Fracción Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al Representante del Frente Nacional por la Familia, al señor Luis Enrique Pérez, sea bienvenido y gracias por el apoyo.

A Jessica Huerta, Presidenta de Construyamos

sirviendo, que también aquí se encuentra presente, de la misma a Fernando Medrano, Cruzada por la Familia; a Javier Valenzuela, Convicción Sumas; a los integrantes de la iniciativa ciudadana por la Vida y la Familia, muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos; Marisela Sáenz Moriel, Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores, diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 de la fracción I y los ordinales 169, 170, 171 y 174 fracción I, 175 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos a este honorable... a esta Honorable Representación, a fin de presentar un punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país, esto de acuerdo a lo sigui... a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Alejandro Encinas, Subsecretario de Gobernación y en representación del Gobierno de la República, declaró como un compromiso del actual Gobierno, el 15 de noviembre del año pasado en nai... Nairobi, Kenia, en la Conferencia Internacional sobre la Protección y Desarrollo de la ONU, que México implementaría el aborto loga... legal y gratuito en todo el país.

Por supuesto estos dos personajes no hablaban por sí mismos, sino en representación de nuestro país y por ello podemos tene... podemos tener muy claro, que a pesar de las ca... de las creencias personales del Presidente de la República, las políticas públicas en México estarán orientadas a cumplir con los objetivos en esta agenda global, lo cual estamos empe... lo cual estamos empezando

a observar desde el Congreso de la Unión.

El día 6 de febrero del presente año, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó su opinión a favor para que sea avalada la iniciativa en materia de inrru... de interrupción legal del embarazo a nivel nacional.

Esta opinión es favorable para que se avale la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud y que está pendiente de dictaminarse y que garantiza los derechos sexuales, reproductivos y pugnar por una libertad de conciencia y que las instituciones de salud realicen sin objeción la... la interrupción legal del embarazo a las mujeres que así lo soliciten.

Aquí creo... creemos firmemente que se equivocan, ya que podemos implementar protocolos adecuados para la adopción de niñas, niños y... y adolescente por familias garantes de su desarrollo psicológico, cívico, y ético, además de impulsar programas como el de familias de acogimiento, como una medida para evitar que se interrumpa el embarazo y así brindar apoyo a todos los bebés como a las madres en estos casos.

De acuerdo a la evidencia científica, un ser humano es biológicamente identificado como distinto e individual, está... está presente desde el momento de la concep... de la concepción. La formación en el vientre materno, no es una parte de tejido, es completamente independiente. El aborto por lo tanto es directamente, el fin intencional de una vida humana individual, no puede ser otra cosa que un juicio subjetivo, de no darle ningún valor a este o darle menor valor que el de su madre.

El derecho a la vida es un derecho fundamental consagrado en documentos internacionales, nacionales de diversos países del mundo. Si lo consideramos desde cierto punto este es el derecho tutelar... y titular de todos los demás y es el generador de cualquier otro derecho posible.

La Convención sobre los Derechos del niño, establece en su artículo 1o. define al niño como todo ser humano menor de 18 años, por lo tanto, define un

límite máximo, pero no el inicio de cuándo comienza a considerarse... no el inicio de cuando comienza a considerarse niño, en otras palabras no dice que los derechos del niño comienzan en el momento de su nacimiento.

El artículo 6o. nos dice: todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y aún más allá, los Estados parte velarán su supervivencia y sobre todo el desarrollo integral del niño.

Por otra parte, la Convención explícitamente reconoce que el niño antes de nacer, posee los derechos de una persona y el derecho a una protección judicial por sus necesidades especiales. El preámbulo de esta declaración de los Derechos de los Niños, reconoce que el niño debido a su inmadurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluyendo la aprobación... de la... la apropiada protección legal, antes y después de nacer.

En consecuencia y en conclusión de la Corte, es considerar que la legislación interna que protege la vida del feto, es consistente con el texto del Convención y la legislación que niega la protección del feto, es incontis... es inconsistente con dicho texto.

También así tenemos que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, establece: La Corte puede interpretar que el lenguaje fuerte pro vida a favor de la vida por nacer, puede interpretarlo también a la luz de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, esta Convención hace referencia... hace referencia explícitamente a la protección de la vida humana desde el momento de la concepción.

El artículo 4o. Nos dice, que cada persona tiene el derecho a que se le respete su vida, este derecho será protegido por la ley y en general, a partir del momento de la concepción.

Este artículo requiere a los Estados la protección de la vida desde el momento de la... de la concepción.

En última instancia, la protección de la vida desde el momento de la concepción es coherente con el lenguaje claro y directo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la cual no otorga ningún derecho al aborto, ninguno, el hecho de encontrar cualquier derecho que establezca, pues violaría las reglas establecidas internacional y mundialmente. Un tratado deberá interpretarse de buena fe y de acuerdo con el sentido ordinario que se le atribuye a los términos en el... en un contexto a nivel nacional y a la luz de sus propósitos y los objetivos.

El aborto es una interrupción del desarrollo del feto durante el embarazo, esta práctica se ha conocido, tan cruel porque llega a lastimar los sentimientos maternos de la mujer, inclusive del profesional que lo realiza.

Una de las consecuencias del aborto es el daño mental en las madres y en muchos de los casos ese daño mental es irreparable, psicológicamente hablando.

Algunos defienden que el aborto es un derecho, esto es mentira, no existe ningún artículo en la declaración universal de los derechos del hombre en las Naciones Unidas en relación al derecho del aborto. El derecho que sí se especifica en dicha declaración, como lo hemos manifestado, es el derecho a la vida, derecho fundamental y pilar de todos los demás y que al practicar un aborto este último es totalmente violado.

La interrupción del embarazo, como... como le quieran llamar, es un acto de extrema violencia que termina con la vida de un inocente.

Los convoco a que seamos aliados de la vida humana y de todas sus etapas de desarrollo desde la concepción, hasta la muerte natural y evitemos el derramamiento... derra... derramamiento legal de sangre.

El primer derecho de la persona es el derecho a la vida, por lo que estamos en contra de este intento que se tiene para despenalizar el

aborto en todo el país, debemos trabajar como lo comente y legislar en la prevención del embarazo adolescente y en los embarazos no deseados, en buscar políticas efectivas, públicas que se coordinen y que den resultados, a través de la impartición de una educación sexual adecuada, paternidades responsables y mejorar todos los procesos de adopción como lo hemos mencionado anteriormente.

Nosotros como legisladores debemos garantizar el respeto y la defensa de la vida humana como derecho fundamental e inalienable, que pertenece a la naturaleza humana y que debe ser tutelado desde el momento de la... de la concepción hasta la muerte natural.

Debemos impulsar y reconocer el valor de la maternidad, como elemento clave del desarrollo social y económico, sostenible de nuestro país, así como brindar el apoyo a las mujeres en estado de situación de emergencia o situación compleja.

Tenemos que fortalecer los derechos de las niñas, de los niños y adolescentes, para vivir en una familia, bajo las mejores condiciones de protección, estabilidad y desarrollo... y desarrollo social, emocional y educativo.

Por lo antes expuesto, los invito a que consideremos que no resulta aceptable, ni admisible para esta representación social que se despenalice el aborto en el país, por lo cual me permito someter a su consideración de este Honorable Soberanía el siguiente Punto de acuerdo de urgente resolución.

Artículo Uno.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de Febrero del año 2009 [2020].

Los que suscriben; Diputada Marisela Sáenz Moriel,

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país, esto de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alejandro Encinas, Subsecretario de gobernación y en representación del gobierno de la república, declaró, como un compromiso del actual gobierno, el 15 de noviembre del año pasado en Nairobi, Kenia, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de la ONU, que México implementaría el aborto legal y gratuito en todo el país.

Por supuesto estos dos personajes no hablaban por sí mismos, sino en representación de nuestro país y por ello podemos tener muy claro que, a pesar de las creencias personales del Presidente de la República, las políticas públicas en México estarán orientadas a cumplir con los objetivos de esta agenda global, lo cual estamos empezando a observar en el Congreso de la Unión.

El día 6 de febrero del presente año, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó su opinión a favor para que sea avalada la iniciativa en materia de interrupción legal del embarazo a nivel nacional.

Esta opinión es favorable para que se avale la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud y que está pendiente de dictaminarse y que garantiza los derechos sexuales, reproductivos y pugnar por una libertad de conciencia y que las instituciones de salud realicen sin objeción la interrupción legal del embarazo a las mujeres que así lo soliciten. Aquí creo que se equivocan ya que podemos implementar protocolos adecuados para la adopción de niñas, niña y adolescente por familias garantes de su desarrollo psicológico, cívico, y ético; además de impulsar programas como el de familias de acogimiento, como una medida para evitar que se interrumpa el embarazo y así brindar apoyo tanto a los bebés como a las madres de estos.

De acuerdo a la evidencia científica, un ser humano es biológicamente identificado como distinto e individual, está presente desde el momento de la concepción. La formación en el vientre materno, no es una parte de tejido, es completamente independiente. El aborto por lo tanto es directamente, el fin intencional de una vida humana individual, no puede ser otra cosa que un juicio subjetivo, de no darle ningún valor a este o darle menor valor que el de su madre.

El derecho a la vida es un derecho fundamental consagrado en documentos internacionales y nacionales de diversos países del mundo. Si lo consideramos desde cierto punto este es el derecho titular y es el generador de cualquier otro derecho posible.

La Convención sobre los Derechos de los Niños.

El artículo 1 define al niño como "todo ser humano menor de 18 años". Por tanto, define un límite máximo, pero no inicio de cuándo comienza a considerarse niño en otras palabras no dice que los derechos del niño comienzan en el momento de su nacimiento. El artículo 6 nos dice: "todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida", y aun más allá, los "Estados parte velarán... la supervivencia y el desarrollo del niño".

Por otra parte, la Convención explícitamente reconoce que el niño antes de nacer, posee los derechos de una persona y el derecho a una protección judicial por sus necesidades especiales. El preámbulo de esta declaración de los Derechos de los Niños reconoce que el niño debido a su inmadurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluyendo la apropiada atención legal, antes y después de nacer.

En consecuencia, es conclusión de la Corte considerar que la legislación interna que protege la vida del feto es consistente con el texto del Convención, y la legislación que niega la protección del feto es inconsistente con dicho texto.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

La Corte puede interpretar que el lenguaje fuerte pro vida de la en favor de la vida por nacer, puede interpretarlo también a la luz de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Esta Convención hace referencia explícitamente a la protección de la vida humana desde el momento de la concepción.

Artículo 4 nos dice que "cada persona tiene el derecho a que se le respete su vida. Este derecho será protegido por la ley, y en general, a partir del momento de la concepción.

Este artículo requiere a los Estados la protección de la vida desde el momento de la concepción.

En última instancia, la protección de la vida desde el "momento de la concepción" es coherente con el lenguaje claro y directo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la cual no otorga ningún derecho al aborto. De hecho, encontrar cualquier derecho como este, violaría las reglas establecidas en la Convención de Viena que dice: "Un tratado deberá interpretarse de buena fe y de acuerdo con el sentido ordinario que se le atribuye a los términos en el contexto del tratado y a la luz de sus propósitos y objetivos.

El aborto es una interrupción del desarrollo del feto durante el embarazo, esta práctica se ha conocido como cruel tanto en los sentimientos maternos de la mujer y lo profesional del médico practicante.

Una de las consecuencias del aborto es el daño mental en las madres y en muchos de los casos es irreparable.

Algunos defienden que el aborto es un derecho. Esto es mentira, no existe ningún artículo en la declaración universal de los derechos del hombre en las Naciones Unidas en relación al "derecho del aborto". El derecho que sí se especifica en dicha declaración es el "derecho a la vida". Al practicar un aborto este último es totalmente violado.

La interrupción del embarazo, como eufemísticamente la quieren llamar, es un acto de extrema violencia que termina

con la vida de un inocente. Seamos aliados de la vida humana, y todas sus etapas de desarrollo desde la concepción hasta la muerte natural y evitemos el derramamiento legal de sangre.

El primer derecho de la persona es el derecho a la vida, por lo que estamos en contra de este intento que se tiene para despenalizar el aborto en el país, debemos trabajar y legislar en la prevención del embarazo adolescente y en los embarazos no deseados a través de la impartición de educación sexual, paternidades responsables y mejorar los procesos de adopción como lo mencione anteriormente.

Nosotros como legisladores debemos garantizar el respeto y la defensa de la vida humana como derecho fundamental e inalienable, que pertenece a la naturaleza humana y que debe ser tutelado desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.

Debemos impulsar y reconocer del valor de la maternidad como elemento clave del desarrollo social y económico sostenible así como brindar el apoyo a las mujeres en situación compleja de embarazo.

Tenemos que fortalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia bajo las mejores condiciones de protección, estabilidad y desarrollo físico, educativo y emocional.

Por lo antes expuesto, no resulta aceptable, ni admisible para esta representación social que se despenalice el aborto en el país, por lo cual me permito someter a consideración de este H. Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días de mes de Febrero del año dos mil veinte.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Gaytán, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Les... por favor de expresar el sentido de su voto, en... el sentido de su voto en... en la válgame se me... en la tableta electrónica que tienen a su disposición.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

En contra.

[Se manifiesta 1 (uno) voto en contra expresada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones.

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito nue... nuevamente se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando... -perdón- expresar el sentido de su voto en su tableta electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

En contra.

[Se manifiesta 1 (uno) voto en contra expresada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 1 voto en contra Y cero abstenciones.

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 423/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0423/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido tiene la palabra, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

En total acuerdo y coincidencia con el Grupo Parlamentario del P.R.I., las y los diputados en la representación de un servidora, queremos

presentar el siguiente exhorto.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los... en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, para adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Espero no ser muy repetitiva.

Con fecha 31 de octubre de 2019, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron al Pleno a la Cámara de Diputados, la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, para que sea aprobada la interrupción legal del embarazo, aquí hago un paréntesis, ante este concepto, no puedo interrumpir una película y volverla a reanudar, un embarazo no se interrumpe, es la muerte de un ser humano, el cual en términos sencillos es la legalización del aborto. Esta iniciativa violenta de manera directa el principal derecho humano de una persona: *la vida*.

El día 6 de febrero del presente año, la Comisión de Igualdad de Género de la misma Cámara de Diputados, emitió una opinión positiva al proyecto de la permisión del aborto, para que las mujeres de todo el país pudieran ejercerlo cuando se cumplan doce semanas de gestación, dicha opinión es favorable para que se avale la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud y que está pendiente de dictaminarse.

El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. La vida se contempla como una condición necesaria que, sin ella, no habría la existencia ni el disfrute de ningún otro derecho. El derecho a la vida pertenece, de manera primordial, al propio ser humano y debe ser reconocido no solamente en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

No estamos hablando del cuerpo del hombre ni tampoco de la mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se le debe de tratar como cosa o un objeto, sino que debe de tratarse como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y la consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, esto equivale a privarlo de la vida, a matar el producto desde la concepción.

Compañeros diputados, la protección a la vida es algo que como humanidad, como personas y como sociedad siempre debemos defender. No se trata de una postura política temporal en busca de simpatías electorales, se trata del pensamiento y de la convicción personal, así como de los principios y valores, de quienes los hemos protestado guardar desde el momento en que decidimos transitar en la búsqueda del bien común.

Así mismo, ya se ha mencionado en este mismo Recinto que el estado mexicano es parte de

distintos tratados internacionales, que protegen y garantizan la niñez... la vida de los niños, dentro de los que destacan el Pacto de San José que a su letra dice:

Artículo 4. Derecho a la Vida.

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Además, ya lo mencionaba ahorita mi compañera Diputada, es importante resaltar que en la práctica al aborto no solo se atenta contra la vida del bebé sino también se pone en riesgo la salud de la mujer. Según diferentes estudios que hablan del Síndrome post aborto, como uno de los principales riesgos de esta práctica, el cual puede presentar síntomas como son la depresión, la ansiedad y la culpa. Junto con ello aparecen con frecuencia otra serie de síntomas como pueden ser alteraciones conductuales, abuso de drogas y alcohol e intentos de suicidio.

Además, entendemos que en muchas ocasiones, es difícil la responsabilidad que una madre tiene con su hijo, pero matarlo nunca es una solución,

Desde el embarazo hasta el nacimiento, existen diferentes apoyos, organizaciones de la sociedad civil, becas y programas que apoyan a la madre y al bebé.

Y existe también las posibilidades de darlo en adopción a una familia que sí desee tenerlo y pueda cuidarlo, priorizando así algo que muchas veces se nos olvida, que es el interés superior de la niñez y proteger ante todo momento sus derechos.

Hoy tenemos un gran compromiso con el pueblo de Chihuahua, nuestro país se merece legisladores que, con valentía, razón y verdad, se atrevan a plasmar una historia a favor de nuestros niños, de nuestras familias y que los liderazgos sociales también salgan en busca del bienestar de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, donde se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la despenalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diferentes alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no constituya... no se constituya como un derecho.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Atentamente, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Aplausos]

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-**

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 31 de octubre de 2019, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que sea aprobada la interrupción legal del embarazo, el cual en términos sencillos es la legalización del aborto. Esta iniciativa violenta de manera directa el principal derecho humano de una persona: la vida.

El día 06 de febrero del presente año, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados emitió una opinión positiva al proyecto de la permisón del aborto, para que las mujeres de todo el país pudieran ejercerlo cuando se cumplan doce semanas de gestación, dicha opinión es favorable para que se avale la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud y que está pendiente de dictaminarse. El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. La vida se contempla como una condición necesaria que, sin ella, no habría la existencia ni el disfrute de los demás derechos. El derecho a la vida pertenece, de manera primordial, al propio ser humano y debe ser reconocido no solamente en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

No estamos hablando del cuerpo del hombre ni tampoco de la mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se debe de tratar como cosa u objeto que, sino

que debe de tratarse como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, esto equivale a privarlo de la vida, asesinar o matar al producto desde la concepción. Compañeros diputados, la protección a la vida es algo que como humanidad, como personas y como sociedad siempre debemos defender. No se trata de una postura política temporal en busca de simpatías electorales, se trata del pensamiento y la convicción personal, así como de los principios, de quienes los hemos protestado guardar desde el momento en el que decidimos transitar en la búsqueda del bien común.

Asimismo, ya se ha mencionado en este mismo recinto que el estado Mexicano es parte de distintos tratados internacionales, que protegen y garantizan la vida de los niños, dentro de los que destacan el Pacto de San José que a su letra dice:

Artículo 4. Derecho a la Vida.

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. Además, es importante resaltar que la práctica del aborto no solamente atenta contra la vida del bebé sino también pone en riesgo la salud de la mujer. Según estudio de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental en el año 2018 nos habla del Síndrome Post aborto como uno de los principales riesgos de esta práctica, el cual puede presentar síntomas como son la depresión, la ansiedad y la culpa. Junto a ello aparecen con frecuencia otra serie de síntomas como pueden ser alteraciones conductuales; abuso de drogas y alcohol e intentos de suicidio.

El aborto es por tanto un acto contra el ser humano, un delito en contra una persona indefensa, contra un ser que merece y que requiere la protección amplia en un derecho humano fundamental como lo es la vida. En el aborto, además del crimen en contra de una vida; la mujer es la principal perjudicada al padecer directamente las consecuencias físicas, psicológicas, sociales del mismo, pues el aborto destruye la vida del niño y la conciencia de la madre. El síndrome postaborto con todas sus secuelas negativas es una realidad: El aborto "marca" a la mujer. Entendemos que en muchas ocasiones, es difícil la responsabilidad que una madre tiene

con su hijo, pero matarlo no es la solución, si al momento de que el infante nazca, la madre no puede cuidarlo o no existen los recursos necesarios para el beneficio del bebé, también existe la posibilidad de darlo en adopción a una familia que si desee tenerlo y pueda cuidarlo.

La vida es el bien máximo, el valor inherente a toda persona, constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana y es de carácter irreversible, ya que desaparece el titular de dicho derecho. El aborto es la muerte de un ser vivo y constituye la intención de acabar con una vida humana.

Hoy tenemos un gran compromiso con el pueblo de Chihuahua, nuestro país se merece legisladores que, con valentía, razón y verdad, se atrevan a plasmar una historia a favor de nuestros niños, familias y liderazgos sociales que buscan el bienestar de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sala Morelos del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villareal Macías,

Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

La presente hoja forma parte de la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de a fin de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío... perdón.

Diputada Betty Chávez, adelante.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputada Marisela, respetando la lectura tanto de la Diputada Rosa Isela, le solicito y apoyando los temas que están tratando las iniciativas, si me permite adherirme a su iniciativa.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso,

Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo setenta... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor de la iniciativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén en contra.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra expresada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones, por lo tanto se considera que es de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que

corresponda.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén en contra.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra expresada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 424/2020 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0424/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la que proponen adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Diputado René Frías Bencomo, Presidente.

Presente.

El día de hoy, consideré presentar una iniciativa de ley denominada Ley de volin... Voluntad Anticipada para el Estado de Chihuahua, el objetivo principal

que se busca con dicha propuesta de ley, es el respeto irrestricto de la dignidad de las personas.

Tal y como señala en la exposición de motivos de la referida propuesta, de manera expresa establece la prohibición para que el personal médico aplique medicamentos o procedimientos que tengan como finalidad la interrupción anticipada de la vida.

Por el contrario, se establece la obligación para proporcionar aquellos procedimientos o mecanismos que eviten que los pacientes en esa situación lamentable, puedan tener algún tipo de sufrimiento.

Es oportuno reiterar que la presente ley, por ningún motivo tiene dicho objeto, siendo así que dispone en el artículo 43 del proyecto, de manera expresa se prohíbe la aplicación de medicamentos o procedimientos médicos que tengan como consecuencia adelantar o producir la pérdida de la vida del paciente en fase terminal, esto al señalar:

”Artículo 43. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se practicará la eutanasia en el paciente. No podrán suministrarse medicamentos o tratamientos que provoquen de manera intencional el deceso del enfermo en situación terminal; debiendo de suministrar los medicamentos, cuidados y asistencia necesarios para garantizar la dignidad de la persona, los cuales en ningún momento aceleren o anticipen la terminación de la vida”.

En la actualidad, el personal médico que se encuentra que lamentablemente se encuentran con algún padecimiento de enfermedad crónica degenerativa en su última fase, con frecuencia les plantean a los familiares de los pacientes la posibilidad de seguir proporcionando procedimientos y medicamentos a dichos pacientes, generando con ello un dilema en los familiares para poder tomar la decisión que ellos estiman más oportuno, esto es una realidad y es una práctica que día a día se da en los diversos hospitales de nuestro Estado, por lo cual el espíritu de esta ley es regular situaciones de hecho que no tienen un sustento legal.

Se reitera en el proyecto de ley que no le otorga facultad al manifestante de voluntad anticipada para autorizar que en su caso de ubicarse ante las circunstancias médicas antes mencionadas, se les pueda aplicar medicamentos o procedimientos que traigan como propósito la interrupción anticipada de la vida.

He recibido diversas opiniones de muy diversos sectores de la sociedad en los cuales manifiestan su interés de conocer el proyecto de ley y desde luego participar para enriquecerlo, en su caso.

Por otro lado, algunos sectores de la sociedad, manifiestan su preocupación, porque mediante el proyecto se autoricen los mecanismos que permitan la interrupción de la vida.

No obstante que como señalo con anterioridad de manera expresa, se establece la prohibición de utilización de medicamentos o procedimientos que traigan como consecuencia la interrupción de la vida.

He tomado la decisión, previo a la presentación del proyecto de ley, escuchar y recibir la participación de los diversos sectores que han manifestado interés en el tema.

Finalizo haciendo mención que el objetivo primordial de la propuesta es respetar la dignidad de las personas hasta el último momento de su existencia, reiterando mi convicción por y a favor de la vida... de la vida digna y por la dignidad de las personas.

Soy respetuoso de la libertad de pensamiento, soy respetuoso de los credos religiosos, soy respetuoso de las diferentes ideologías y soy respetuoso de las posiciones de los partidos políticos.

Creo en las libertades, creo en los derechos y creo en la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga a bien retirando la iniciativa de ley.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

[Un grupo de ciudadanos se encuentran en la Sala Morelos:
!Viva la vida! ¡No a la muerte! !Viva la vida! ¡No a la muerte!

Solicito... a continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los presentes.

Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Juárez, a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente en nuestra Entidad la Ley de Desarrollo Urbano sostenible del Estado tiene por objeto establecer los preceptos legales básicos que normen el desarrollo urbano sostenible con la participación de los tres órdenes de gobierno en la atención de los asentamientos humanos, los centros de población y el medio ambiente, así como definir un sistema de planeación para el desarrollo urbano sostenible del Estado, regiones, municipios

y centros de población, entre otras.

Es el caso que en dicho ordenamiento se encuentran regulados los requisitos que deben observar los establecimientos de servicio denominados "gasolineras" ubicadas en poblaciones que tengan 500,000 mil habitantes o más.

De conformidad con el artículo 150, fracción IV, inciso b), de dicha Ley, las gasolineras, en las que se expendan gasolina o diesel, -abro comillas-"cumplirán... cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad industrial y demás normas aplicables, y se ubicarán a una distancia radial mínima que será? entre 1,200 metros y 1,700 metros, una respecto de la otra, atendiendo a las condiciones de los índices de riesgo y de contaminación que determinen los reglamentos municipales" -cierro comillas-.

Se entiende que con dicha disposición, la legislación, al establecer estas distancias mínimas buscó, además de temas ambientales, proteger la seguridad de los ciudadanos, ya que el hecho de que se establezca cierta distancia entre la ubicación de una gasolinera y otra, es con la finalidad de evitar daños materiales y no solo daños económicos... ecológicos y ambientales, por lo que tales disposiciones reglamentarias se establecieron como medida de prevención para evitar cualquier fatal que eventualmente pudiera acontecer por lo fácilmente inflamable de la gasolina y sus derivados, procurando en todo momento el bienestar general de la población.

Tal es el caso que en días pasados el Presidente Municipal de Ciudad Juárez, presentó una iniciativa ante el Cabildo, con el propósito de modificar el Reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicio, en el que se establece que debe existir un límite de entre 1.2 y 1.7 kilómetros entre las gasolineras de la ciudad para cumplir con estándares ambientales y de protección civil fijados por el municipio y contemplados también en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, argumentando que con

la derogación de dicha disposición se favorece la competencia en el mercado de la venta de combustibles en esta frontera, argumentos que no son suficientes ni válidos para pretender dicha reforma, ya que debida a la naturaleza del tema se necesita de un análisis completo que abarca normas constitucionales, leyes federales y estatales y se salvaguarde la seguridad de los ciudadanos y la protección al medio ambiente.

Cabe resaltar que se pretendía votar de manera urgente el dictamen, en la sesión de Cabildo el pasado jueves 6, que modificaría este reglamento.

Es así como nos encontramos frente a un posible acto de ilegalidad donde el Presidente Municipal de Juárez buscaría favorecer a un grupo de empresarios gasolineros, cuando es por todos conocido el conflicto legal que mantiene enfrentado a estos empresarios, sin importar la seguridad de los ciudadanos y mucho menos la protección al medio ambiente, cuando esta es su principal obligación ante los juarenses que lo elegerieron... eligieron como edil y no la de modificar reglamentos para beneficiar a unos cuantos.

Es por lo anterior que exhortamos al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a los miembros del Honorable Ayuntamiento a que respeten las disposiciones estatales velando por el principio de jerarquía de las normas ya que lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado es derecho vigente y las normas jurídicas vigentes en un país...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Permítame, Diputada, por favor.

De manera respetuosa les solicito a los presentes que guardemos silencio para que la Diputada pueda dar lectura a su iniciativa.

Gracias.

Adelante.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Y las normas jurídicas vigentes en un país, están ordenadas según su jerarquía o importancia, para que entre ellas haya un orden y no existan contradicciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente proyecto de

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexa... la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Juárez para que a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los diez días de mes de febrero del año dos mil veinte.

Atentamente, el... Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en nuestra entidad la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado tiene por objeto establecer los preceptos legales básicos que normen el desarrollo urbano sostenible con la participación de los tres órdenes de gobierno en la atención de los asentamientos humanos, los centros de población y el medio ambiente, así como definir un sistema de planeación para el desarrollo urbano sostenible del Estado, regiones, municipios y centros de población, entre otras.

Es el caso que en dicho ordenamiento se encuentran regulados los requisitos que deben observar los establecimientos de servicio denominados "gasolineras" ubicadas en poblaciones que tengan 500,000 mil habitantes o más.

De conformidad con el artículo 150, fracción IV, inciso b), de dicha Ley, las gasolineras, en las que se expendan gasolina o diesel, "cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad industrial y demás normas aplicables, y se ubicarán a una distancia radial mínima que será de entre 1,200 metros y 1,700 metros, una respecto de la otra, atendiendo a las condiciones de los índices de riesgo y de contaminación que determinen los reglamentos municipales".

Se entiende que con dicha disposición, la legislación, al establecer estas distancias mínimas buscó, además de temas ambientales, proteger la seguridad de los ciudadanos, ya que el hecho de que se establezca cierta distancia entre la ubicación de una gasolinera y otra, es con la finalidad de evitar daños materiales y no solo daños ecológicos y ambientales, por lo que tales disposiciones reglamentarias se establecieron como medida de prevención para evitar cualquier fatal que

eventualmente pudiera acontecer por lo fácilmente inflamable de la gasolina y sus derivados, procurando en todo momento el bienestar general de la población.

Tal es el caso que en días pasados el Presidente Municipal de Ciudad Juárez presentó una iniciativa ante el Cabildo, con el propósito de modificar el Reglamento para la Ubicación y Operación de las Estaciones de Servicio, en el que se establece que debe existir un límite de entre 1.2 y 1.7 kilómetros entre las gasolineras de la ciudad para cumplir con estándares ambientales y de protección civil fijados por el Municipio y contemplados también en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, argumentando que con la derogación de dicha disposición se favorece la competencia en el mercado de la venta de combustibles en esta frontera, argumentos que no son suficientes ni válidos para pretender dicha reforma, ya que debida a la naturaleza del tema se necesita de un análisis completo que abarca normas constitucionales, leyes federales y estatales y se salvaguarde la seguridad de los ciudadanos y la protección al medio ambiente, cabe resaltar que se pretendía votar de manera urgente el dictamen, en la sesión de Cabildo del pasado jueves 6, que modificaría este reglamento.

Es así como nos encontramos frente a un posible acto de ilegalidad donde el Presidente Municipal de Juárez busca favorecer a un grupo de empresarios gasolineros, cuando es por todos conocido el conflicto legal que mantiene enfrentado a estos empresarios, sin importarles la seguridad de los ciudadanos y mucho menos la protección al medio ambiente, cuando esta es su principal obligación ante los Juarenses que lo eligieron como Edil y no la de modificar reglamentos para beneficiar a unos cuantos.

Es por lo anterior que exhortamos al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a los miembros del Honorable Ayuntamiento a que respeten las disposiciones estatales velando por el principio de jerarquía de las normas ya que lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado es derecho vigente y las normas jurídicas vigentes en un país están ordenadas según su jerarquía o importancia, para que entre ellas haya un orden y no existan contradicciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez para que, a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los diez días de mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Sí, adelante, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

A mí me gustaría ser y yo creo que los comentarios que voy a decir a muchos no les van a gustar pero no pretendo que les gusten, les pretendo dar elementos para de alguna manera tener un panorama más amplio de lo que ahorita nos presenta la Diputada.

Miren, el 20 de diciembre del 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto, sexto, octavo del artículo 25, el párrafo sexto en el artículo 27 y los párrafos cuarto y sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creando un nuevo marco regulatorio con la llamada reforma energética.

La reforma constitucional estableció en los artículos

4 y 10 transitorios, que el Congreso de la Unión dentro de los 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto, debía emitir la normatividad secundaria en las adecuaciones necesarias al marco jurídico a fin de hacer efectivas las disposiciones del decreto, entre ellas, otorgar diversas atribuciones a dependencias y organismos de la administración pública federal, señalando que la... que a la Comisión Reguladora de Energía en materia de hidrocarburos le compete la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, transporte, distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos y que a la Secretaría del ramo en materia de energía le corresponde establecer y conducir y coordinar la política energética.

En algunos medios de comunicación y en algunas notas salieron que este tema había favorecido a una secretaria del Gobierno del Estado.

Quiero decirles que los permisos no los entrega ni el Estado ni el municipio, los entrega la Federación, por ser solamente competencia de la Federación todo lo que tiene que ver con el tema de hidrocarburos.

Ahora bien, por su parte, esta ley de hidrocarburos expresó en su artículo 95, que la industria de los hidrocarburos es exclusiva jurisdicción federal, o sea, ni en los estados ni los municipios tienen competencia para esto.

Al respecto, la Comisión Federal de Competencia Económica, la COFECE, realizó un análisis de la normativa estatal en todos los estados de la República y encontró e identificó disposición que pueden general restricciones para la construcción de nuevas estaciones o que limitan la competencia de las existentes, toda vez que, y aquí es un punto muy importante, porque es lo que ha estado en polémica, la COFECE encontró que hay distancias mínimas que los estados en sus leyes imponen distancias mínimas entre estaciones de servicio, contienen restricciones relativas a la superficie y características que debe tener el predio donde se

construyan y establecen requisitos inconsistentes en la regulación federal en materia energética.

Generan además incertidumbre con respecto a la obtención de permisos, licencias o autorizaciones para establecer y operar estaciones de servicio.

Una vez concluido el análisis, el pleno de la COFECE mediante un acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2016, emitió una serie de recomendaciones a los gobernadores de los Estados, que aquí es donde viene el punto: Gobernadores de los Estados, jefes de Gobierno de la ciudad de México, ahora ya... a las alcaldías, legislaturas de las Entidades Federativas, integrantes de los ayuntamientos y alcaldías, en el sentido de que se eliminen disposiciones que prevén distancias mínimas entre estaciones de servicio o que establezcan superficies mínimas y frentes principales que deban detener los predios para construir estaciones de servicios, es decir, la... nuestra Ley de Desarrollo Urbano del Estado, establece en el artículo 150 una serie de disposiciones con regulación de las estaciones de servicio, gasolineras, gaseras. Y establece también unas distancias mínimas entre 1.2 y 1.7 kilómetros.

Sin embargo, en los estudios técnicos que se hizo en la Federación, se establecieron que podría haber distancias mínimas, incluso de 100 metros.

La norma... algunas plantean también que al Estado no le compete la... que al Estado la compete la parte de protección civil y yo estoy de acuerdo, pero en materia de hidrocarburos no, porque la norma EM001 AC2015, le compete el diseño, construcción, mantenimiento y operación de esas estaciones de servicio.

Y le compete regular los requisitos técnicos mínimos en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables al diseño de construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio, con el propósito de seguir garantizando la seguridad operativa de la capacidad actual de las estaciones de servicio.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Permítame, Diputada.

Les solicito, nuevamente...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Y respon...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: De manera respetuosa guardar silencio.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Y responder debidamente al incremento de capacidades instaladas.

Finalmente, también se establecieron restricciones a los predios, respe... con respecto a la normatividad técnica emitida por la autoridad federal.

Quiero comentarles que hay una sola cosa... una sola cosa que yo creo que sí es competencia totalmente de los municipios y es, en sus planes municipales de desarrollo establecen y es una atribución que le da el 115 y que estamos trabajando precisamente en la nueva ley de asentamientos y es... las licencias de zonificación o las licencias de uso de suelo.

Es decir, también tiene que ver con un tema de imagen urbana.

A lo mejor en algunas zonas del Municipio de Chihuahua, de Juárez, de Delicias, la autoridad en su plan municipal no establece que haya determinado número de gasolineras, en otras zonas sí lo puede prever, pero todo está en manos de la autoridad municipal.

Por eso es importante comentarle a la Diputada, que me gustaría que en el acuerdo, por supuesto que lo apoyaríamos en el sentido de que el acuerdo vaya más allá de decirle al Alcalde de Ciudad Juárez, que creo que está cumpliendo con sus obligaciones que tenemos desde el 2015 pendientes de cumplir, este Congreso Estatal, estamos trabajando en la

ley de asentamientos pero el alcalde al disminuir las distancias, lo que pretendía hacer, lo malo está a veces en las formas, pero creo que tiene toda la legitimidad para quitar las distancias, porque así esta ordenado desde la Constitución como lo comentaba la Diputada, si hacemos un análisis desde la Constitución, las... los... las leyes federales, las normas federales y lo estatal, por supuesto que está el alcalde en toda su... cumpliendo las atribuciones que le corresponden.

Y, bueno, finalmente, insisto, solamente la Ley de Desarrollo Urbano tendrá que regular el tema de los usos de suelo y de imagen urbana. Eso viene en los planes municipales de desarrollo.

Que los municipios deberán actualizar para que no se hagan es... no se haga esta confrontación entre las autoridades.

Otro dato, aquí se habla de temas medioambientales. Yo tuve una mesa técnica, no pudo avanzar por este tema, pero es un tema también de competencia, por supuesto que lo es, y es un tema de dinero. Quienes no... quienes no están obteniendo los permisos para instalar gasolineras, o no tienen para invertir, pues se quejan de los que sí lo tienen.

Y yo creo que aquí tenemos que, pues, ser muy claros también en cuanto a la economía.

Es una mentira que hay un tema de... de daño al medio ambiente si las estaciones están cercanas. Es una mentira que las estaciones gasolineras exploten. Cuando sucedió este fenómeno en Juárez no fue porque explotó la gasolinera, fue por el mal uso que le dio el ciudadano a la gasolina cuando hubo la escasez, llegaron con sus tanques de más de 2 mil litros a llenarlos y en el mal uso de los hidrocarburos, pero no hay ningún caso en la República de que haya explotado una gasolinera, por eso la norma es muy clara de... establece las densidades de las bardas, en dónde debe estar colocado el depósito de la gasolina y cómo debe de manejarse.

Y los vapores que se emiten, que son los que dicen

que enferman a la gente, los vapores que emite la gasolina, finalmente a cierto nivel medio ambiental se diluyen y ya no existen, se deshacen con el mismo ambiente y no le perjudican, hasta ahorita no hay un estudio... estudio real que, pues que impacte, pues en la salud de los ciudadanos.

Y en este sentido es que, si bien estoy de acuerdo que se exhorte al Municipio pero no para que no modifique su reglamento, yo creo que los tiene que hacer, es una obligación, como lo estamos haciendo en la Ley de Asentamientos en esa parte y que sí vamos a dejar protegida a la ciudadanía con respecto a los usos de suelo.

Ahí las autoridades técnicas en materia, y conectoras en materia de desarrollo urbano y en la planeación, debaren... deberán establecer las zonas en que sí puede haber gasolineras a cien o a ciento cincuenta metros y en donde no puede haber ni siquiera una gasolinera.

Entonces, yo creo que sí tenemos que ser... ver el contexto más amplio y entender que, pues ya no es un tema estatal, ya no es un tema municipal, si hay empresarios gasolineros a quienes les estén dando muchos permisos, pues entonces el reclamo tiene que ser a la federación para que revise, no al Estado y no al Municipio de Ciudad Juárez.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

¿Algún otro comentario?

Solicito.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Sí.

Si me permite.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: Bueno, pues primero, sí agradecer a la Diputada sus... sus señalamientos, muy... muy puntuales.

Pero sí quiero insistir en que nuestro exhorto es muy simple y muy sencillo, es nada más pedir que se respete siempre el ordenamiento de las... de las leyes, reglas y reglamentos, en fin, que se puedan dar en todos los diferentes niveles de gobierno, tanto en un municipio como a nivel estatal, incluso a nivel federal.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Una alternativa pudiera ser que la iniciativa se fuera... se turnara a alguna comisión para que tuviera un análisis más amplio y con los argumentos, los que se han vertido aquí o más que pudiera haber.

No sé usted, Diputada, si considera...

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: Sí, definitivamente el tema... el tema es para un análisis más profundo, el tema tiene muchas aristas, puede... yo estaría de acuerdo en que se turnara a comisión y entonces se revisara como tiene que ser.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Si acepta, pues, la Diputada Ana Carmen Estrada, sería mediante turno simplificado a la Comisión de Obras y Servicios, que se turni... turnaría la iniciativa que usted presenta.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Sí, muy bien.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Como ya se dijo, esto no es punto de acuerdo ni es un exhorto, es un posicionamiento y es un posicionamiento de... de parte de la bancada de Movimientos Ciudadano y de parte de aquella minoría que ahorita nos estamos haciendo muchas preguntas y que tenemos muchas dudas.

Y en relación a lo que está sucediendo, que se está vertiendo a nivel nacional, pues es imposible, nosotros como Congreso permanecer impávidos y no poder dar o no dar una opinión al respecto.

Me permitiré leer una frase, o un texto reflexivo que hizo Abraham Lincoln en 1864, casi Siglo y medio después: *No puedes ayudar a los pobres destruyendo a los ricos. No puedes fortalecer al débil debilitando al fuerte. No se puede lograr la prosperidad desalentando el ahorro, no se puede levantar al asalariado destruyendo a quien lo contrata. No se puede promover la fraternidad del hombre incitando el odio de clases con divisionismos. No se puede formar el carácter y el valor mediante la eliminación de la iniciativa e independencia de las personas. No se puede ayudar a las personas de forma permanente haciendo por ellos a lo que ellos les corresponde y deben hacer por sí mismos.*

El día de hoy quise tomar la palabra a fin de hacer un análisis sobre el tan anhelado cambio político y social, ese, el de esperanza, el que fue prometido

a México, el cual iniciaría el primero de diciembre de 2018, aquel que un candidato presidencial tanto anunció en su discurso de campaña con palabras bonitas, con abrazos, no balazos, pero nada de certeza.

México creyó, se convenció de que existiría una diferencia y que comenzaría el desarrollo económico, equitativo, que se acabaría la corrupción. Sin embargo, a más de un año de la administración federal de Andrés Manuel López Obrador, la situación en el país es cada vez peor, cancelación de programas sociales, deficiencias en el sector salud, caída de la economía a velocidad nunca antes vista.

El día de ayer, en el Foro de Davos, Suiza, se veía este asunto y la silla de México estaba vacía. No hay inversión en nuestro país, y la eliminación de la corrupción, dónde quedaron tantas promesas que reiteradamente aparecen en los discursos de nuestro Presidente, qué pasó con las críticas hechas por Andrés Manuel López Obrador sobre las administraciones anteriores.

Hoy en vez de verse suprimidas, son repetidas y hasta incrementadas.

Él acusó mucho de que los Presidentes habían vendido al país. Él no ha podido vender un avión, siquiera.

Dónde está el hombre de palabra, durante los spot del Primer Informe de Gobierno de Andrés Manuel, se escucha decir ya no hay avión presidencial, el cual en ese momento se encontraba en un hangar en California, con un costo de 14 millones de pesos anuales.

La venta del Avión Presidencial fue una de las principales promesas de campaña del Presidente de México. Al no poderse vender entonces surgió la idea a nuestro Presidente, como un acto de bondad y solidaridad con el pueblo, llevar a cabo una rifa y el dinero recaudado utilizarlo para atender necesidades que el Gobierno Federal debe y tiene la obligación de cumplir, es decir,

que si desde un inicio el avión presidencial fue comprado con dinero del erario público, pagado por todos los mexicanos, ahora debemos pagarlo de nuevo. ¿Qué no era esto lo que pasaba con el FOBAPROA? Exactamente lo mismo.

La aeronave estaba valuada por 218 millones de dólares cuando fue adquirida por el Presidente Felipe Calderón hace 3 sexenios. En la actualidad tiene un valor de 130 millones de dólares, una devaluación de un 40%. Cantidad que los mexicanos ya pagamos y que debemos pagar de nuevo.

Si el valor de boleto cuesta 500 pesos y se espera la venta de 6 millones de boletos, entonces se estarían recaudando 3 mil millones de pesos, es decir, 400 millones de pesos más del valor actual del mismo.

Además, el avión no será entregado al ganador, sino que el valor del mismo será premio, conservando millones de pesos a la administración federal y así mismo, el avión presidencial, ya que, como hemos observado, no ha sido posible conseguir un comprador para éste.

Tenemos que abrir los ojos, darnos cuenta de que estas acciones son el acto de corrupción más grande del que México haya sido objeto.

Como muchas otras veces, es verdad. Sin mencionar que esta es la perfecta cortina de humo, pero era lo que se criticaba, y era lo que se dijo que iba a cambiar.

De esta manera, se pretende ocultar tantos errores que están cometiendo en muchos otros rubros, como el crecimiento económico, bajo, que fue prácticamente nulo durante el 2019. El primer año completo con un mandatario en este país.

Así mismo debemos reflexionar sobre el país que queremos que sea México y el camino que estamos siguiendo, ya que existen coincidencias en las decisiones que se están tomando, nuestro Presidente en comparación con un antecedente que

tenemos, como fue el Gobierno de Hugo Chávez.

El intento de la venta del avión presidencial y su posterior propuesta de rifa, con la cual se busca recuperar la inversión realizada por el Gobierno Federal, es comparado con la estrategia del expresidente Hugo Chávez, él hizo lo mismo durante su administración en Venezuela.

En 1999 el entonces Presidente Chávez puso a la venta 23 naves de la flota de aviones de Venezuela, el mandatario afirmó, en aquel entonces, que con la venta de lo recau... de lo recaudado, que serían 15 millones de bolívares servirían para aplicarse en proyectos de educación, salud, y la generación de empleos.

¿Es esto lo que queremos para nuestro país?
¿Replicar las acciones del gobierno Venezolano?

¿Hasta dónde vamos a dejar que llegue nuestro Presidente para exigir un alto y que realmente se atiendan las necesidades que con esta cortina de humo se pretenden cubrir?

México cerró el primer año de esta administración con el peor en materia de producción de gasolina desde 1990 y con el peor arranque en los últimos 4 sexenios.

No tenemos presencia internacional, créanlo, que somos una burla por lo entreguista que estamos siendo con el gobierno vecino de Estados Unidos.

Hay desabasto de medicamentos para el cáncer por malas decisiones de COFEPRIS y de la administración federal que hacen imposible la adquisición.

Ocho días después de su victoria electoral el Presidente se comprometió con las... industriales e integrantes del sector privado a que durante su administración el PIB, Producto Interno Bruto del país alcanzaría un incremento del 4% anual en promedio.

Dos puntos porcentuales más de lo que en promedio creció la economía mexicana en la

administración de Peña Nieto, sin embargo, a un año de su asunción al poder, su promesa se hace agua. El último dato del INEGI, que es el oficial, confirma un crecimiento económico nulo en el pasado año.

Cinco meses después de asumir el poder ofreció reducir los índices delictivos en 6 meses, sin embargo, su administración tuvo uno de los arranques más violentos de la historia de México, y aún con la creación de la Guardia Nacional, que prometía garantizar la seguridad pública, después de un año de gobierno la criminalidad solamente va en incremento.

Esa Guardia Nacional, la misma que se está utilizando para reprimir a quienes defienden lo que tienen, lo acabamos de ver en la presa La Boquilla.

La transición del seguro popular al INSABI, como parte de una estrategia para garantizar la gratuidad de los servicios públicos de salud, lejos, muy lejos de funcionar ha hecho que la seguridad de salud en México vaya en decremento.

Además, el rubro de educación, las deficiencias no se hacen esperar, todavía no se ve con claridad las acciones y el rumbo que va a tomar el acuerdo educativo de la cuarta transformación, puesto que no se cuenta con la expedición de las normativas que deben darle competencia a las leyes secundarias, a la reforma educativa planteada por este Gobierno.

Faltan lineamientos, y con esta falta pueden garantizarse una educación que no es de calidad para nuestro país. Podemos observar que en todos los rubros, salud, educación, economía, seguridad, seguridad pública, existen graves problemas que pretenden cubrirse y desviar la atención de los ciudadanos con sorteos, rifas y acciones mediáticas.

Ya que no se cuenta con los medios para hacerles frente debido a las malas decisiones de este Gobierno Federal, que en vez de buscar alternativas de solución, pretende repetir actos de

ciertos expresidentes socialistas que han llevado a otros países al fracaso.

No podemos quedarnos callados ante esta situación, como legisladores, como ciudadanos, como mexicanos debemos alzar la voz y exigir que se respeten nuestros derechos y los derechos de los demás, que se garantice un verdadero estado de derecho.

México necesita un cambio, sí, pero real, que en verdad busque el crecimiento económico y social sin verse afectadas las garantías individuales, tener educación de calidad, salud accesible para todos, seguridad pública y buenas, buenas oportunidades de empleo para una vida digna.

Requerimos que emule lo que tanto predica un estadista, como lo fue Juárez, en su momento.

Es por lo anterior, que mediante este posicionamiento quiero hacer un llamado enérgico al Gobierno Federal para que deje de hacer show mediático y que en verdad se ocupe de dar solución a tantas necesidades y problemáticas que están aquejando a nuestro país.

Queremos ver acciones reales, queremos hechos no dichos.

Es urgente que se implementen estrategias para hacerle frente y evitar llevar a México a un camino sin rumbo.

Debo decir que desde una percepción personal y compartida con muchos, y que sean la minoría no importa, pero compartida.

Creo que falta civilidad, falta criterio, falta preparación, nos está faltando Presidente, para que quede claro.

En México hay un vacío de autoridad, lo que tenemos es un candidato empedernido y perenne, pensando en la siguiente elección y no pensando en la siguiente generación.

Realmente, esperamos que se tomen decisiones.

Y si le hace falta, yo le sugeriría que se fuera unos días a su rancho, ¿Cómo se llama el rancho?

Ah, que se fuera a su rancho unos días a reflexionar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias.

Levántalo, gordo.

Buenas tardes.

Agradecerle a los medios de comunicación y a ustedes, compañeros diputados que se encuentran aquí presentes, yo sé que todos los que estamos hoy a la mesa son conscientes y estuvieron presentes en la defensa del agua en presa Boquilla, en el Distrito, precisamente, enclavado en... en el corazón del... de la... del distrito que le toca atender al Diputado Luis Aguilar.

Este es un tema muy sencillo, porque hemos estado recibiendo en entrevistas, por parte de diputados federales de MORENA, desafortunadamente tratando de engañar a la gente y contradiciendo el por qué de lo de... por qué sí se puede o no se puede mandar agua a Estados Unidos.

Como sé que muy seguramente no saben usar una calculadora, esos diputados federales de MORENA, tomamos la decisión de mejor traérselos aquí explicados con manzanas para ver si así nos ayudan a entenderlo.

Les agradecemos a ustedes, los medios de comunicación, que nos puedan ayudar a difundirlo.

El volumen existente es de 2 mil dos metros cúbicos... millones de metros cúbicos.

Hay un fondo muerto, es una presa que tiene 110 años y arrastra tie... tierrita, y esa tierrita se llama solve, esa parte no existe en metros cúbicos de agua, sin embargo ahí está porque así se... así se... se... se maneja.

El único volumen, si restamos los 2 mil dos millones de metros cúbicos, menos ese fondo muerto, es de 1,464 millones de metros cúbicos, y el ciclo agrícola para este año, para producir las 70 mil hectáreas de la región centro-sur del Estado, utilizan 1,082 millones de metros cúbicos.

¿Qué creen?

Si volvemos a restar nada más nos quedarían 382 millones de metros cúbicos que se dejan de manera previsora, suponiendo que llueva o no llueva para ver que se pueda sembrar en el próximo año.

Y si... y si CONAGUA le da esos mil millones de metros cúbicos a Estados Unidos, entonces quedaríamos en menos 618 millones de metros cúbicos. ¿Eso qué significa? Que le quieren quitar a los 1,082 millones de metros cúbicos para los agricultores la posibilidad de sembrar casi del sesenta y tantos por ciento de la superficie.

Esto no lo podemos permitir. No se puede permitir.

Ahí está bien explicado y con manzanitas.

Les doy más datos duros, porque decían ellos que en la región centro-sur no era probable que esto le diera vida a la economía regional y familiar por se... por poco más de 20 mil millones de pesos.

Leídos... les doy datos que aparecen en la antigua extinta SAGARPA, en el SILE, aquí en la Secretaría de Economía o en la de Gobierno Federal, somos el número uno a nivel mundial en producción de nuez pecanera, 6 mil millones de pesos al año.

El número uno en producción a nivel mundial en chile jalapeño, casi 3 mil millones de pesos al año. Somos la tercera cuenca lechera más importante del país, en la región centro-sur del Estado.

Se proyu... se producen un millón doscientos mil libros de leche diarios, esos son 7 mil millones de pesos al año, más aparte en forrajes son otros 2 mil millones de pesos, en maíz de grano son 300 millones de pesos al año, el algodón son 600 millones de pesos al año, en cebolla son 800 millones de pesos al año, más aparte otros cultivos entra cacahuete, carne y otros.

Con todo esto, superamos más de 20 mil millones de pesos al año. Si permitimos el 60% del vital líquido se lo lleven a CONAGUA como ahí se ve al final, esos seis... esos mil millones de metros cúbicos, literal, estaríamos en una debacle económica para toda la región centro-sur del Estado y eso pegaría en el resto del Estado.

Son miles y miles de familias las que viven del campo y además miles y miles jornales que se generan.

Les pe... les seguimos pidiendo a ustedes, compañeros diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura, que continúen apoyando esta lucha.

Esperamos que el 12 de febrero que se dará la reunión nacional de CONAGUA aquí en Chihuahua, por fin los técnicos entiendan también estos numeritos y que esos otros datos que le están pasando al Presidente de la República se los corrijan con esta información.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Creo que es muy clara la explicación que... que nos presenta el Diputado Valenciano, con la ayuda del... del Diputado Luis Aguilar y por eso creo que compartimos el que no debe quedarse en la sesión que llevamos a cabo la semana pasada en la Presa La Boquilla, tenemos que, el Congreso del Estado, mantenernos al pendiente de este tema, darle seguimiento puntual porque es nuestra obligación

el poder respaldar a los productores de la región centro sie... sur.

Afortunadamente, en ello hemos participado diputados de todas las fuerzas políticas que en este tema coincidimos y por ello la invitación para siga... que sigamos con ese mismo propósito.

Nos pide la palabra el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por favor proporcionarle un micrófono.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo quisiera insistir en una propuesta que hace tiempo mencioné por aquí, que consiste en la posibilidad de que el Congreso del Chihuahua, además de hacer una Asamblea en un pueblito escondido de la geografía de México, se erija en defensor de los derechos de México, denunciando e impugnando la validez del tratado que permite que le arrebaten la... el agua, no nada más el agua de la presa, sino el agua del cielo de Chihuahua.

Me parece que... mi propuesta quizá pueda concretarse en una acción legal, si ustedes aceptan que este Congreso construya una comisión de expertos en derecho internacional en relación a la validez de los convenios internacionales para denunciar este convenio en que algunos chilangos firmaron que por un chorrito de agua en el Río Colorado le dan todo el cielo de Chihuahua a los gringos.

Y como además ya no lo quieren para los gringos, lo quieren para los de Nuevo León, bueno, estamos permitiendo que nos pisoteen.

Yo creo que la escena ahora de que la Guardia Nacional esté actuando contra Chihuahua, debe ser denunciado, pero la mejor manera de denunciarlo es que este Congreso tome la representación legal popular, de manera concreta del pueblo de Chihuahua y con esos derechos nosotros podamos hacer un plan de carácter legal de meternos a la disputa para tratar de... tratar de anular el convenio, el acto este llevado a cabo en el año '44 que permite que digan que hay legalidad para que nos arrebaten el agua, no la de La Boquilla, el agua de todo.

Yo... yo propongo que esto se haga, yo pudiera decir, miren, yo realmente me declaro medio incapaz para tener expertos en derechos internacional para hacer un... un planteamiento legal suficientemente... suficientemente completo para impugnar este tratado internacional.

Pero yo recuerdo, con la posibilidad de que uno estudió leyes allá en su juventud, pues que hay una manera de pelear, diciendo, bueno, si no lo podemos ganar, si hay un pleito legal que no lo podamos quizá proyectar para ganar, yo les digo, si nosotros mañana denunciemos este tratado diciendo que es incorrecto y lo impugnamos para plantear legalmente la nulidad de ese tratado, desde ese momento nos da derecho a pelear diciendo ese tratado no vale porque lo estamos impugnando.

Hasta que lo ganemos o lo perdamos vamos a decir, sí vale.

Entonces, esto es una trampa legal, no podemos pensar en anular ese tratado, pero si lo planteamos mañana, con alguna demanda deficiente jurídicamente, por lo más deficiente que sea, el sólo hecho de entablar el pleito ya es un problema en pleito.

Yo les propongo que este Congreso, con la posibilidad de hacer una reunión, bueno, todos los que quieran, ya los que fueron a La Boquilla, yo no fui porque andaba en México, pero... pero vamos haciendo una reunión, ahora, si no hay posibilidades de eso, bueno, yo consigo algunos expertos, de los compañeros que salen ahí de la Colonia Villa, que estudiaron leyes también, pues para impugnar este tratado.

Porque, realmente, yo les digo, miren, yo no soy buen abogado, pero he andado litigando desde antes de estudiar para abogado y yo sé que los pleitos se ganan antes de ganarlos. Si nosotros lo planteamos mañana, lo impugnamos y desde ese momento a la chin... el tratado, ya no vale porque nosotros estamos impugnando.

Chihuahua, representando por el Congreso, que

somos representantes del pueblo, eso dice la ley, bueno, vamos a representar al pueblo, vamos a impugnar.

Entonces, yo les propongo que este Congresito se convierta en un Congreso que se bronquee contra los gringos, contra los chingangos... los chilangos que firmaron ese tratado, como Santa Anna les firmó una chin... allá en San Antonio, Texas, para que nos chin... territorio, obviamente, nosotros no tememos por qué reconocer a los expertos que firmaron ese pin... tratado, es un tratado incorrecto, ya lo han dicho aquí los compañeros, de muchas maneras.

Lo único que tenemos que hacer es que este Congreso haga algo legalmente ¿Por qué? Porque nos daría posibilidades de dos cosas, primero de decirle al compañero que manda la Guardia Nacional que se vaya a la chin... y decirle a los gringos también que no nos van a robar el cielo de Chihuahua.

Yo les propongo que en esta semana, con toda la capacidad de los expertos de este Congreso, que no existen, pero los podemos buscar, evidentemente hagamos esta demanda legal, se llama denunciar el tratado para impugnarlo y para reclamar la nulidad de ese tratado y desde ese momento decir: *Ya no vale*.

Y a los de la Guardia Nacional decir: *Váyanse a su tierra*.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Pues esa es la propuesta que nos hace el Diputado Rubén Aguilar para el análisis y... y creo que vale la pena que los técnicos...

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, como yo hice esta proposición y nadie me hace caso, yo les digo, si ustedes quieren los cito el viernes aquí en la... bueno, ya no existe la cafetería, porque ya no tenemos cafetería, pero les propongo que aquí en Mezaninne, ahí les regalo unos burritos

y hagamos una reunión.

Tráiganse a los abogados que tenga y si no quieren no hay problema. Nosotros los del CDP traemos algo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Muy bien, Diputado.

Gracias.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el día lunes 17 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con ocho minutos del día 10 de febrero del año 2020.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.